



DECLARACIÓN N° 49/22

De Interés Cultural la Obra Musical Cantata la "Huelga del Viento"

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; la Nota N° 802/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Cultura y Educación N° 308/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 802/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes solicita la Declaración de Interés Cultural la De Interés Cultural la Obra Musical Cantata la "Huelga del Viento", que se realizará en nuestra Localidad el 22 de octubre del corriente, referida a los acontecimientos ocurridos entre 1.920 y 1.921 en el territorio de Santa Cruz, relacionada a la huelga iniciada por la Federación Obrera.

Que, según Despacho de Comisión de Cultura y Educación N° 308/22, se resuelve declarar de Interés Cultural Ad-Referéndum la Obra Musical Cantata la "Huelga del Viento" a realizarse en las instalaciones del Salón Central Derfel Roberts, el día 22 de octubre de 2.022.


Que, la presentación realizada por el cantautor cordillerano, "Chele" Díaz, de la obra musical mencionada, es sintetizada en el género "cantata" y denominada "Huelga del Viento".

Que, peones, esquiladores, carreteros. Se plegaron a la huelga, reclamando mejoras salariales y condiciones laborales.

Que, se presentan acontecimientos de la historia como los Fusilamientos de la Patagonia – Las huelgas Rurales de Santa Cruz.

Que, se contará con la participación de Esteban Bayer, hijo del ilustre y recordado Osvaldo Bayer.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Cultural la obra musical "La huelga del Viento", relacionada a los acontecimientos ocurridos entre 1.920 y 1.921 en el territorio de Santa Cruz, que se llevará a cabo en las instalaciones del Salón Central Municipal Derfel Roberts, el día 22 de octubre a las 22hs.

Artículo 2°: DECLARAR como Huésped Ilustre de nuestra localidad a Esteban Bayer, hijo del reconocido Escritor Osvaldo Bayer.

Artículo 3°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Cultura y Educación de Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut